

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Licencia Provisional para Generación Eólica para Servicios Públicos

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro No.: 281-15.

Panamá, 21 de julio de 2015

Empresa: GENERADORES CENTROAMERICANOS, S.A. (GECESA)
Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a Folio 155597891, Tomo 2, Asiento 2015.

Representante Legal:	JIMMY RAYMOND YOHOROS ABADI Cédula No.8-244-479
-----------------------------	--

Características de la Planta:

Capacidad:	<u>70</u> MW
Nombre:	<u>Central de Generación Termoeléctrica GECESA</u>
Localización:	<u>Corregimiento Puerto Pilon</u>
Distrito:	<u>Colón</u>
Provincia:	<u>Colón</u>

Se le advierte a la empresa GENERADORES CENTROAMERICANOS, S.A., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación térmica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No.8826-Elec de 21 de julio de 2015, que otorgó la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General